



**EL PERDÓN EN EL PENSAMIENTO DE DIETRICH VON HILDEBRAND**  
***FORGIVENESS IN DIETRICH VON HILDEBRAND'S THOUGHT***

EUGÉNIO LOPES<sup>1</sup>

*Universidad Nacional de Educación a Distancia*

Recibido: 16/06/2020 Aceptado: 23/09/2020

RESUMEN

Todos nosotros necesitamos perdonar y ser perdonados, a fin de autorrealizarnos. En este sentido, en este artículo, pretendo analizar la propuesta de Dietrich von Hildebrand con relación al tema del perdón y ver así de que forma esta propuesta nos permite entender mejor en que consiste esencialmente el perdón.

*Palabras clave:* Arrepentimiento, Conversión, Perdón, Pedir Disculpa, Bien y Malo Objetivo para la Persona, Culpa, Valor y Disvalor, Dios.

ABSTRACT

Everybody needs to forgive and to be forgiven in order to self-realize. In this sense, in this article, I intend to analyze Dietrich von Hildebrand's proposal concerning the

---

<sup>1</sup> Trabajo desarrollado en el Programa de Doctorado en Filosofía, Línea 1. "Historia de la filosofía e interpretación de textos filosóficos" de la Universidad Nacional de Educación a Distancia – UNED.

topic of forgiveness and, in this way, why his proposal allows us to better understand what forgiveness essentially is.

*Keywords:* Repentance, Conversion, Forgiveness, Apologize, Objective Good and Bad for the Person, Guilt, Value and Disvalue, God.

## I. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PENSAMIENTO DE HILDEBRAND.

Siguiendo a Husserl, Hildebrand distingue dos tipos de vivencias en la persona humana<sup>2</sup>: vivencias no intencionales [como por ejemplo las tendencias, los meros estados (sentimientos físicos o corpóreos, sentimientos psíquicos, sentimientos formalmente no intencionales o poéticos) y las pasiones] y vivencias intencionales [actos cognoscitivos, respuestas (teóricas, volitivas y afectivas) y el ser afectado]<sup>3</sup>. Lo que distingue estos dos tipos de vivencias es que en las vivencias intencionales el sujeto establece un relación intelectual, consciente y significativa con un objeto o acontecimiento con una importancia<sup>4</sup>.

Hablando de la importancia, que motiva las vivencias intencionales (*intentionale Erlebnisse*), Hildebrand distingue entre tres categorías de motivación: lo solo subjetivamente satisfactorio (*das nur subjektiv Befriedigende*), el valor (*Wert*) y el bien objetivo para la persona (*das objektive Gut für die Person*).

Muy resumidamente, lo solo subjetivamente satisfactorio, como el propio nombre indica, se caracteriza por todas aquellas situaciones en las cuales el objeto o el acontecimiento nos motivan, no por sí mismo, sino por el hecho que satisfacen nuestra inclinación, dándonos, después de su posesión, placer<sup>5</sup>.

El valor se caracteriza por poseer una importancia ‘intrínseca’, objetiva, en sí, independientemente de cualquier convención, ideología, temperamento, deseo, ni tampoco del efecto que produce en nosotros o porque es agradable o satisfactorio<sup>6</sup>.

---

2 Ver en este sentido, Edmund Husserl, *Investigaciones lógicas*. Vol. II, Trad.: José Gaos (Madrid: Alianza, 1999), 489-530.

3 Hildebrand desarrolla esta distinción con mayor profundidad especialmente en su obra *El corazón*, Trad.: Juan Manuel Burgos (Madrid: Ed. Palabra, 2005).

4 Dietrich von Hildebrand, *Ética*, Trad.: Juan García Norro (Madrid: Ed. Encuentro, 1997), 190-193.

5 Hildebrand, *Ética...*, 85.

6 Hildebrand, *Ética...*, 43.

Existen objetos o acontecimientos que no tienen ni importancia intrínseca, ni tampoco son solo subjetivamente satisfactorios. También se distinguen de la utilidad, que no es un cuarto tipo de importancia. Esto provocó que Hildebrand, en el estudio de las categorías de importancia, introdujera un tercer tipo, al cual denominó de bien objetivo, en cuanto tienen importancia para / *pro*, la persona<sup>7</sup>.

Hablando de categorías de motivación conviene también mencionar que Hildebrand distingue entre una importancia positiva o negativa. En este sentido, a lo solo subjetivamente satisfactorio se le opone lo solo subjetivamente insatisfactorio, al valor el disvalor, al bien objetivo para la persona el mal objetivo para la persona.

Con relación al bien objetivo y al mal objetivo para la persona, mientras el primero se relaciona con el agradecimiento (*Dankbarkeit*), el segundo se relaciona con el perdón (*Verzeihung*)<sup>8</sup>. Así, estamos agradecidos a la persona, por ejemplo, que nos ha regalado una entrada para asistir al concierto al que queremos asistir, mientras perdonamos a la persona, por ejemplo, que nos ha calumniado.

Para Hildebrand, toda la persona tiene como vocación (*Beruf*) primaria de captar, ser afectado y responder a los valores, sobretudo a los moralmente relevantes (*moralisch relevanter Wert*)<sup>9</sup>. Así, siempre que la persona ni capta ni es afectada, ni tampoco responde a los valores es infiel a esta vocación. Volvamos al ejemplo anterior. La persona que calumnia a otra es infiel a su vocación, pues, además de realizar un mal objetivo, ha creado también un disvalor.

Sin embargo, la persona se puede arrepentir siempre que es infiel a su vocación. Usando el mismo ejemplo, la persona se puede arrepentir de que haya hecho un daño a otra, que la haya calumniado, y, además, que haya creado un disvalor. Este arrepentimiento (*Reue*) le permite que vuelva a un estado donde pueda, posteriormente, volver a unirse con los valores. Pero, hablando del arrepentimiento, el arrepentimiento no cancela la culpa (*Schuld*), o la mancha, ni los disvalores que la persona ha creado con sus malas respuestas, aunque reciba el perdón de la persona que ha recibido su mal objetivo<sup>10</sup>. La persona que se arrepiente de haber calumniado a otra no puede, con su arrepentimiento, cancelar esta culpa y disvalor, aunque su arrepentimiento implique un cambio de su actitud. Por otro lado, tampoco la persona que ‘perdona’ al malhechor por haberle

---

7 Hildebrand, *Ética...*, 75.

8 Hildebrand, *Ética...*, 76 y 77.

9 Hildebrand, *Ética...*, 173-174.

10 Dietrich von Hildebrand, *Moralia* (Regensburg: Josef Habbel, 1980), 363.

calumniado puede hacerlo. Solo Dios puede cancelar esta culpa y disvalor, esto es través de su perdón y absolución<sup>11</sup>. Caso contrario, la culpa permanece en la persona. Esta culpa es, pues, como un veneno que poco a poco intoxica el alma de esta persona, imposibilitándole el unirse a los valores, aunque se haya arrepentido y este arrepentimiento contenga ya un cambio en su actitud.

Como podemos verificar, arrepentimiento y perdón son esencialmente distintos. No obstante, se pueden relacionar entre sí. O mejor, solo con el perdón, tanto humano como divino, nuestro arrepentimiento alcanza su auge. Lo mismo pasa con nuestro perdón, esto es, solo cuando la persona que nos ha hecho mal se arrepiente y pide perdón, nuestro perdón alcanza su auge. En este sentido, analicemos los distintos tipos de perdón.

## II. PERDÓN HUMANO (*MENSCHLICHE VERZEIHUNG*)

Durante nuestra vida vamos a hacer muchos males objetivos a otras personas. Del mismo modo, también vamos a recibir muchos males objetivos de otras personas. Ciertamente que unos más que los otros, no obstante, vamos, por ejemplo, a calumniar, a difamar, a ofender, a faltar al respeto, etc. a otras personas. Pero, otras personas van a hacer lo mismo con nosotros... Seremos víctimas de su orgullo y su concupiscencia, sea calumniándonos, difamándonos, ofendiéndonos, o perjudicándonos de otro modo.

En el primer caso, nos podemos arrepentir del mal que hicimos y, después, pedir perdón a las personas por el mal que les hicimos. Ya en el segundo caso podemos perdonar a las personas que de un modo o de otro nos han hecho daño. Veamos la distinción entre pedir perdón y perdonar.

El pedir perdón es un acto social (*sozialer Akt*), en el sentido de Reinach<sup>12</sup>, puesto que implica una interacción entre personas, que se manifiesta concretamente en el acto de pedir perdón. Así, la persona que pide perdón no solo reconoce humildemente que ha hecho mal a otra, sino que, también, se arrepiente de este mal, para, finalmente, pedir a la persona a la que ha perjudicado, que tenga ‘misericordia’ de ella y así cancele la enemistad el odio que se creado por el mal que le ha hecho.

---

11 Dietrich von Hildebrand, *Nuestra transformación en Cristo*, Trad.: M. Wannick (Madrid: Ed. Encuentro, 1996), 30-33.

12 Adolf Reinach, *Zur Phänomologie des Rechts: Die apriorischen Grundlagen des bürgerlichen Rechts* (Saarbrücken: Verlag Dr. Müller), 2007.

Si bien Hildebrand no lo menciona explícitamente, aquí podemos verificar tres fases del pedir perdón: el reconocimiento (*Anerkennung*) del mal hecho a una persona, el arrepentimiento (*Reue*) de este mal hecho y, finalmente, el pedir perdón (*Bitten um Verzeihung*)<sup>13</sup>. Son 3 etapas del acto de pedir perdón. Sin embargo, no siempre se dan las tres. Por ejemplo, la persona que ha hecho mal puede reconocer su error y no arrepentirse, como sucede en las personas orgullosas y concupiscibles. Efectivamente, existen personas que saben que han hecho mal a otras, pero que, manipulando su conciencia, no lo admiten. Así que no se arrepienten. Por otro lado, una persona puede reconocer el mal que ha hecho, arrepentirse de ello y no pedir perdón, sobre todo, a causa de su orgullo. La persona que ha calumniado a otra puede reconocer su error y arrepentirse, pero no pedir perdón a la persona que calumnió. Esto se debe al hecho de que en el pedir perdón, la persona que lo hace se ‘humilla’. Por esto, muchas veces, las personas prefieren no pedir perdón, aunque se hayan arrepentido. También puede suceder que la persona puede pedir perdón sin que se arrepienta del mal hecho, como sucede en los casos en que lo hace por otros intereses, y no por el reconocimiento y el arrepentimiento del mal cometido a alguien, o cuando es presionada por alguien<sup>14</sup>. Pero, de esto, no trata la verdadera petición de perdón, sino la falsa petición de perdón.

Finalmente, tenemos el caso en donde se verifican estas tres fases, es decir, donde la persona no solo reconoce su error, sino también se arrepiente de ello y pide perdón. Esto no quiere decir que la persona que se arrepiente y pide perdón sea perdonada. Existen infelizmente muchas personas orgullosas que no perdonan a los demás y pasan toda su vida lamentándose del mal que han recibido<sup>15</sup>. En este sentido, podemos verificar que el reconocimiento del mal hecho, el arrepentimiento, el pedir perdón y el perdón son esencialmente distintos. Pero, ellos se pueden relacionar entre sí. O mejor, solo cuando ocurre el reconocimiento del mal hecho, el arrepentimiento, el pedir perdón y el perdón de la persona perjudicada, todos ellos, alcanzan su ‘auge’.

Sin embargo, aquí no se puede decir que siempre se da primero el arrepentimiento, después el pedir perdón y, finalmente, el perdón. Muchas veces

---

13 Hildebrand, *Moralia...*, 336 y 337.

14 Esto se puede ver en la película *The Mission*, cuando Rodrigo Mendonza (Robert De Niro) pide perdón, yendo así contra su conciencia porque fue presionado y obligado por el padre Grabriel (Jeremy Irons) y el cardenal Altamirano (Ray Mc Anally) a causa de cuestiones sociopolíticas: *The Mission*, dirigida por Roland Joffé (USA: Warner Bros., 1986), DVD.

15 Hildebrand, *Moralia...*, 336 y 337.

En *Les Misérables* de Victor Hugo, el comisario Javert es, por ejemplo, un tipo de persona incapaz de perdonar: Victor Hugo, *Les Misérables* (Paris: L'Ecole des Loisirs, 2019).

nosotros recibimos un mal objetivo y perdonamos a la persona que nos lo ha infligido sin que ella se arrepienta y nos pida perdón. Esto no quiere decir que en el futuro no se pueda arrepentir y pedirnos perdón. Además, muchas veces sucede que es nuestro perdón el que hace a la otra persona que reconozca el mal hecho, se arrepienta de ello y nos pida perdón. Nuestro perdón, que es un valor, afecta, pues, a nuestro malhechor, contribuyendo posteriormente a que él se arrepienta del mal hecho<sup>16</sup>.

Existen varios motivos que pueden justificar el hecho de que el perdón sea previo al arrepentimiento y al pedir perdón de la persona que ha hecho un mal objetivo. En la mayoría de los casos, esto se debe a dos factores: a “la actitud general (*allgemein*) y sobreactual (*überaktuelle*)” de la persona que perdona amando a todos, incluso a las personas que le han hecho mal, y al hecho de que en el pedir perdón existe una humillación para quien pide perdón, como vimos. Esto es, la persona que pide perdón se humilla delante de aquella a quien hizo mal, toda vez que solicita algo por lo que no tiene derecho, esto es, su perdón, esperando que esta, a causa de su generosidad y bondad, se lo conceda.

La humillación a la hora de pedir perdón se puede verificar mejor si se compara la diferencia existente entre pedir ayuda a alguien a quien nosotros ya debemos algo –y que así tiene expreso derecho a reclamar nuestras deudas– y el pedir perdón por haber cometido un mal. Solo en el pedir perdón nosotros admitimos que hemos actuado injustamente, que hemos causado un mal objetivo a una persona<sup>17</sup>. Por esto se puede decir que mientras el pedir perdón se asocia más a la humildad, el perdonar se asocia más a la generosidad, a la bondad y a la misericordia<sup>18</sup>. En este sentido, a causa de la humillación existente en el perdonar, a las personas orgullosas les cuesta más pedir perdón que perdonar<sup>19</sup>.

Vimos que el arrepentimiento, el pedir perdón y el perdón son esencialmente distintos. Analicemos ahora con más detalle el perdón humano, que

16 Esta idea, si bien que usa otra nomenclatura es defendida también por Antonio Malo, *Antropología del perdono* (Roma: Edusc, 2018), 125.

Además, esto se puede ver también en la película *The Mission*, cuando Rodrigo Mendonza (Robert De Niro) se arrepiente verdaderamente cuando los indios lo han perdonado de los haber perseguido y además lo han manifestado expresamente: *The Mission*, dirigida por Roland Joffé.

También se puede ver en Jean Valejan de *Les Misérables* de Victor Hugo. Después de haber robado el Obispo di Digne y de ser perdonado por esto, Valejan, que fue afectado por el perdón del Obispo, se arrepiente y comienza una nueva vida : Victor Hugo, *Les Misérables*....

17 Hildebrand, *Moralia*..., 337.

18 Con esto, Hildebrand no niega que el perdón no requiera también humildad por parte de la persona que perdona.

19 Hildebrand, *Moralia*..., 253.

además de servir a penetrar en su esencia, nos permitirá profundizar todavía el arrepentimiento y el pedir perdón<sup>20</sup>.

El perdón<sup>21</sup> no es una respuesta al valor, como ocurre en el amor, el entusiasmo y el respeto (si bien, perdonar posee un alto valor moral, según Hildebrand), ni es un acto social, en el sentido de Reinach<sup>22</sup>, al contrario, como vimos, del pedir perdón, pues muchas veces perdonamos a personas sin que ellas lo sepan<sup>23</sup>, como también porque podemos perdonar a personas que ya hayan muerto<sup>24</sup>. El perdón se dirige a una persona que, libre y conscientemente, nos

20 Me parece pertinente la observación de Seifert, que afirma que no se puede dar una definición de perdón sino atribuirle algunas características de él. Con ellas se pueden obtener algunas definiciones esenciales: Josef Seifert, "On forgiveness", *Journal of East-West Thought*, VIII, 2 (2018), 4.

Además, Seifert también considera que no se puede definir el perdón a través de otras cosas. Es, pues, un *urphenomenon*. Para profundizar este argumento, sugiero la lectura de su obra *Discurso de los métodos* (Madrid: Ed. Encuentro, 2011), 25-34.

21 Etimológicamente, el término perdón deriva del verbo latino *perdonare* que es formada por la pre fijación de *per* a *donare*, que a su vez significa donar. En este sentido, significa dar un don a alguien. Para profundizar la evolución etimológica del término perdón se puede ver Malo, *Antropología del perdono...*, 32-38.

22 Seifert no es de la misma opinión que su maestro y amigo: "*I held, on the contrary, that (a) the act of forgiving, like that of renouncing my claim to the fulfillment of a promise, must be perceived by the addressee. Moreover, I held that b) the act of forgiveness of the offended part alone is not only insufficient to restore harmony and dissolve the dissonance between offending and offended person (which Hildebrand recognizes and stresses strongly in his Moralia), but is also insufficient to dissolve the 'certificate of debt'. It can certainly dissolve the 'sin against me' and the resulting disharmony from one side, but it seems that, just as the demand for a just sanction, also that forgiveness that eliminates the certificate of debt and additionally may renounce any demand for a just punishment, is a social act and requires an appropriate response of the offender*" (Seifert, "On forgiveness"... , 10). Yo no estoy de acuerdo con esta observación de Seifert.

23 Hildebrand, *Moralia...*, 335 y 336.

Sin embargo, según Hildebrand, cuando podemos es bueno demostrar a la persona que nos ha hecho algo malo que la hemos perdonado (Hildebrand, *Moralia...*, 335 y 336).

24 Además, como vimos cuando hablamos del arrepentimiento, aquí también se puede añadir que para Hildebrand el perdón es simultáneamente una respuesta afectiva y volitiva (Hildebrand, *Moralia...*, 334). Es una respuesta afectiva, pues cuando perdonamos participamos también con nuestro corazón. O mejor, debemos de hacerlo con todo nuestro corazón, de lo contrario, no se trata de un verdadero perdón. Además, en el perdón, todo el odio, amargura y rencor desaparecen. Sin embargo, es también una respuesta volitiva, pues todo el perdón consiste en la cancelación de toda la enemistad contra la persona que nos infringió un daño y consecuentemente en el restablecimiento de la armonía con ella. O sea, con el perdón cambiamos radicalmente nuestra postura con relación a una persona (Hildebrand, *Moralia...*, 334 y 335).

No obstante, aquí se puede decir que el perdón no es libre como el querer, pues muchas veces queremos perdonar a una persona y no conseguimos hacerlo (Hildebrand, *Moralia...*, 335 y 336).

Por otro lado, hablando del perdón, también se puede decir que es un acto y una toma de postura. Es un acto, pues el perdón ocurre una sola vez. O sea, no podemos perdonar varias veces a la persona que, por ejemplo, en un cierto día nos ha acusado injustamente de faltarle al respeto. O perdonamos o no (Hildebrand, *Moralia...*, 335 y 336) –En este sentido, Seifert tiene otra opinión: "*He says that, unlike thanking or gratitude, forgiveness for the same offense can be granted only once. Now precisely this does not seem to be true of the inner forgiving from one's heart. This forgiving must repeatedly be renewed and recuperated when devastating memories or bitter reproaches re-emerge in our heart, when we blame another person in our heart, are*

infligió un daño, un mal objetivo<sup>25</sup>. Esto quiere decir fundamentalmente dos cosas: la primera, que no podemos perdonar de modo válido y auténtico a una persona, si esta no nos ha infligido ninguno mal objetivo; tampoco esta persona nos debe pedir perdón (por ejemplo, si una persona nos dice la verdad, y esta verdad de cierto modo nos incomoda e interfiere con nuestros intereses, no podemos de ningún modo perdonarla válida y auténticamente); la segunda, que tampoco podemos perdonar a una persona que nos hace un daño totalmente de forma involuntaria e inconscientemente. Aquí tampoco tiene sentido hablar de una petición de perdón y de un perdonar (por ejemplo, si una persona sin querer levanta su brazo y simultáneamente con alguna fuerza choca en nosotros, no nos debe pedir perdón. Tampoco, no tiene sentido que en esta situación nosotros, que fuimos tocados involuntariamente, aunque sintamos algún dolor, digamos a la persona que nos ha golpeado: yo te perdono. Aquí solamente se puede hablar de un pedir disculpas - *Entschuldigung*)<sup>26</sup>.

Por otro lado, solamente podemos perdonar si somos consciente del mal hecho. Así, si alguien nos ha calumniado y no somos conscientes del mal hecho, como muchas veces sucede, no podemos perdonar a nuestro calumniador. Sin embargo, esto no quiere decir que él no se pueda y deba arrepentir.

---

*overcome by anger and indignation, and are tempted to fall out of this inner and total forgiveness of the heart. This can occur perhaps upon being provoked by certain acts of the other person that repeat or recall his past transgression. Or it can happen by unbearably sad memories that evoke bitter thoughts or sarcastic remarks and jokes that demonstrate that our inner forgiveness still is painfully falling short of perfect charity, and that we must repeatedly descend into the depth of our soul and the gift of charity to truly and completely forgive the same wrong-doing in our heart (Seifert, "On forgiveness"..., 4). Yo no estoy de acuerdo con esta observación de Seifert-. No obstante, volviendo al raciocinio de Hildebrand, esto no quiere decir que no podamos perdonar a la misma persona varias veces por habernos infringido distintos males objetivos. Por ejemplo, porque nos ha acusado injustamente de faltarle al respeto, porque nos ha acusado injustamente de calumniarla, porque nos ha ofendido en otra situación, porque ha vuelto a acusarnos injustamente de faltarle al respeto, etc. Así, a causa de los distintos males objetivos, cada perdón es distinto de los otros. El perdonar a una persona que nos ha acusado injustamente de faltarle al respeto es, pues, distinto del perdón a esta misma persona por habernos acusado de faltarle al respeto en otra situación.*

Finalmente, el perdón es también una toma de postura, pues él no tiene el carácter momentáneo típico de un acto; antes bien, él perdura en nosotros. Por ejemplo, la falta de odio y de enemistad perduran en nosotros, cuando perdonamos (Hildebrand, *Moralia*..., 322; 334 y 360).

25 Hildebrand, *Ética*..., 58; 59 y 66.

Así Seifert afirma: "*It is likewise evident that, preceding forgiveness, a real offense or injustice must have occurred in order for forgiveness to have meaning. Therefore, as soon as I declare that the offense or injustice I suffered was not bad at all, I deny the condition for a meaningful act of forgiving*" (Seifert, "On forgiveness"..., 4).

Por otro lado, aquí también gustaría sugerir, con relación al argumento de la voluntariedad en los actos, la lectura de Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, I-II, q. 6.

26 Hildebrand, *Moralia*..., 328 y 329.



Del mismo modo, solo podemos perdonar a alguien que nos infligió un mal o a alguien que se encuentre ligado a nosotros<sup>27</sup>. En este sentido, si alguien calumnia a nuestro vecino y él no se encuentra íntimamente ligado a nosotros no podemos perdonar a la persona que lo ha calumniado. Así, si alguien hace un mal a otra persona y nosotros no nos encontramos ligado a esta, solamente nos podemos indignar y no perdonar<sup>28</sup>. Volvamos al mismo ejemplo, si alguien calumnia a nuestro vecino y además no estamos de ningún modo ligados a él, solo nos podemos indignar con la persona que lo ha calumniado, porque además de tratarse de un mal objetivo para el vecino es, también, un mal intrínseco, un disvalor objetivo.

Profundicemos más la noción del perdón. Con el perdón la persona que ha recibido un mal objetivo de otra persona anula toda la amargura, odio, resentimiento y enemistad para con la persona que le ha hecho mal. Es un cambio de postura con relación a la persona que le hizo mal<sup>29</sup>. Volvamos a nuestro ejemplo, la calumnia que nos hace una persona. Cuando alguien nos calumnia se crea un resentimiento y una enemistad contra la otra persona, que, muchas veces, puede conducir a la venganza, esto es a perjudicar a esta persona con un mal objetivo, pero hecho por nosotros (como, por ejemplo, pinchar los neumáticos de su coche...). En el perdón, nosotros, libre y conscientemente, cancelamos esta enemistad anteriormente instaurada, cambiando, así, nuestra actitud para con la otra persona.

Vimos que la persona que perdona cancela el rencor y la enemistad para con la persona que le ha hecho mal. Es un cambio de actitud para con ella,

---

27 En este sentido, se puede perdonar a través de una benevolencia de amor. Sin embargo, este perdón no sustituiría el perdón primario de la persona que ha recibido directamente el mal objetivo (Dietrich von Hildebrand, "Intención Benevolente" en *La esencia del amor*, Trad: Juan Cruz Cruz y José Barco (Pamplona: Eunsa, 1998).

Para profundizar en este argumento puede ser interesante ver Josef Seifert, "Dietrich von Hildebrand on Benevolence in Love and Friendship", *Quaestiones Disputatae*, III, 2 (2013).

28 Hildebrand, *Ética...*, 58.

Esta idea es compartida también por Antonio Malo, *Antropología del Perdono...*, 157 y 195.

29 Hildebrand, *Ética...*, 399 y Hildebrand, *Moralia...*, 333.

Esto se puede verificar en la película *Ben-Hur*: Judah Ben-Hur (Charlton Heaston) cuando ha recibido muchos males objetivos de su 'supuesto' amigo Messala (Stephen Boyd), adquiere una enorme enemistad, rencor y odio para con esto. Una vez que le perdona, la enemistad y los sentimientos negativos desaparecen: *Ben-Hur*, dirigida por William Wyler (USA: MGM., 1959), DVD.

Además, en este sentido me parece pertinente la observación de Pierpaolo Donati que afirma que: "Questa misteriosa realtà che trasforma il male commesso da qualcuno a qualcun altro in un bene per entrambi, il 'come' ciò possa avvenire, ha un nome: si chiama perdono. Senza perdono, il male si diffonde e si moltiplica. Con il perdono tutto ciò che è malato nella nostra vita, personale e sociale, viene sanato" (en Malo, *Antropología del perdono...*, 7).

cesando, de esta forma, la desarmonía previa existente en sí mismo. No obstante, la persona que se arrepiente y pide perdón también cambia su actitud previa, como vimos anteriormente, cesando su desarmonía previa. Pero, cuando una persona pide perdón a otra y esta no perdona, o cuando esta perdona y aquella no pide perdón persiste una grande diferencia en sus almas. Ciertamente que se ha restablecido la armonía en aquello que pide perdón o en aquello que perdona. Sin embargo, no se ha restablecido la armonía interpersonal. Esta requiere siempre el pedir perdón y el perdonar<sup>30</sup>.

El perdón es una conducta sublime, o mejor una gloriosa victoria sobre el orgullo y la concupiscencia, pues la persona que perdona cancela la enemistad y el odio para con la persona que le ha infligido un mal objetivo. Por esto, la persona que perdona se transforma, o sea recupera la armonía que se ha perdido con el mal objetivo recibido; se vuelve verdaderamente libre<sup>31</sup>. Caso contrario, si la persona no perdona, permanece en una desarmonía, desarmonía que le imposibilitará captar, ser afectado y responder a los valores. Así, vemos que el perdón tiene un papel muy importante en la persona que perdona, pues, liberándose de aquella desarmonía, puede más fácilmente captar, ser afectado y responder a los valores, esto es puede realizar su vocación primaria<sup>32</sup>. En el caso en que no lo haga, toda esta enemistad, rencor y odio ocuparán, en mayor o menor grado en unas personas que otras, una parte del alma de la persona, apriisionándola e imposibilitando a la persona que participe del mundo de los valores<sup>33</sup>.

Por otro lado, en la persona que ha pedido perdón, también se verifica una liberación que le permite volver al mundo de los valores<sup>34</sup>. O sea, en el verdadero pedir perdón, la persona condena, como vimos, el mal que hizo a otra,

---

30 Hildebrand, *Moralia*..., 338; 349 y 350.

En este sentido, Seifert afirma “*The disharmony, however, can solely be dissolved by some interpenetration or spiritual meeting between the act of forgiving with an act of regret, or an asking for forgiveness, by the person of the offender*” (Seifert, “On forgiveness”..., 7).

31 Esto se puede ver en Juda Ben-Hur (Charlton Heston). Después que el ha perdonado a Messala (Stephen Boyd) se hacer verdaderamente libre (*Ben-Hur*, dirigida por William Wyler).

32 Dietrich von Hildebrand, *Moralidad y Conocimiento Ético de los Valores*, Trad.: Juan Palacios (Madrid: Ediciones Cristiandad, 2006), 188 y Hildebrand, *Ética*..., 400.

“En todo caso, en el perdón no solo se ha producido un nuevo acto, como cuando la persona se encuentra en un momentáneo estado de tristeza tras haberse encontrado antes serena, sino que con el perdón ha cobrado dominio en él un hombre nuevo que hace a la persona capaz de una serie de actos ulteriores e incapaz para otros” (Hildebrand, *Moralidad y Conocimiento Ético de los Valores*..., 188).

33 Hildebrand, *Ética*..., 399 y Hildebrand, *Moralia*..., 349 y 353.

34 Esto se puede ver en la película *Ben-Hur*, pero en aquella del año 2016. Cuando Messala (Toby Kebbell) pide perdón a Juda Ben-Hur (Jack Huston), se libera internamente: *Ben-Hur*, dirigida por Timur Bekmambetov (USA: MGM., 2016), DVD.

esperando que esta le conceda su perdón. Este reconocimiento, arrepentimiento y pedir perdón contribuyen a que la persona, condenando el mal que ha hecho, restablezca su armonía y se vuelva otro. En este sentido, este cambio de actitud y consecuente readquisición de armonía le va a permitir volver a captar, a ser afectado y a responder a los valores, es decir, que vuelva a la actitud de realizar su vocación primaria.

No obstante, cuando el malhechor pide con todo su corazón a la persona que ha perjudicado y esta, a su vez, lo perdona, a su vez, con todo su corazón, se verifica un aumento en la liberación de ambos, que les permite todavía más participar en el mundo de los valores.

Hemos visto las características principales del perdón en el pensamiento de Hildebrand. Sin embargo, hablando de perdón, Hildebrand hace otra observación pertinente. Distingue entre el perdón verdadero del perdón falso. O sea, muchas veces, adoptamos actitudes que pueden parecer un auténtico perdón, pero que esencialmente no lo son, o en muchos casos son antítesis del verdadero perdón. Entre las muchas que podemos señalar destacamos las siguientes: el victimismo, querer perdonar a una persona que no nos ha hecho ninguno malo, la venganza, el perdón por conveniencia, el convertir a la persona que nos hizo el mal en inocente y el olvidar el mal objetivo recibido. Veamos.

El victimismo se caracteriza porque la persona, que ha recibido un mal objetivo, está constantemente lamentándose de este mal. Aún peor es cuando este victimismo continúa, precisamente, después que la persona que ha infligido un mal objetivo se haya arrepentido y haya pedido perdón a la persona a quién le hizo mal<sup>35</sup>.

El querer perdonar a una persona que no nos ha hecho ninguno mal objetivo es, también, un tipo de falso perdón. Esto se debe a muchos factores. De los muchos, uno es la hipersensibilidad. Muchas personas se quejan de que han recibido un mal objetivo, queriendo así perdonar, cuando en la verdad se trata de que ellas son extremadamente sensibles. Existen personas que no soportan un chiste y se sienten ofendidas por todo. En estas situaciones además de que no pueden perdonar, estas personas deberían de arrepentirse de ser tan vulnerables. Otro factor es el orgullo. A muchas personas les incomoda que alguien les diga

---

35 Hildebrand, *Moralia...*, 336 y 337.

Esta idea es también defendida por Antonio Malo, *Antropología del perdono...*, 110.

la verdad sobre ellos mismos. Por esto, se sienten ofendidas y quieren supuestamente perdonar algo, que, en verdad, es un bien objetivo para ellos<sup>36</sup>.

Vimos que cuando perdonamos cancelamos nuestro odio y enemistad contra nuestro malhechor. Sin embargo, esto no quiere decir que nuestro perdón excluya o prohíba la posibilidad de que tomemos otras medidas ante el mal recibido<sup>37</sup>. Por ejemplo, frente a la calumnia recibida por una persona, además de perdonar a esta persona, esto es de cancelar toda la enemistad y odio que se ha instaurado entre nosotros a causa de este mal objetivo, nosotros podemos, o mejor debemos, tomar otras posiciones, como esclarecer las cosas con ella o señalarle el mal que nos ha hecho, en los casos en que no se arrepienta, ni tampoco pida perdón<sup>38</sup>. Esta actitud es algo esencialmente distinto a la venganza, un perdón accidental, con la cual la persona solamente quiere perjudicar a su malhechor, motivado por el odio y el resentimiento, esto es a causa de su incapacidad de perdonar. Por este motivo, el perdón es esencialmente distinto de la venganza<sup>39</sup>. O sea, mientras en la primera situación, la persona está solo interesada en restablecer la justicia, que de ningún modo excluye el bien de la persona malhechora<sup>40</sup>, en la venganza, la persona solamente quiere dañar al malhechor<sup>41</sup>.

36 Hildebrand, *Moralia...*, 333 y Hildebrand, *Nuestra transformación en Cristo...*, 218.

37 Hildebrand, *Nuestra transformación en Cristo...*, 219-221.

38 Esta idea se puede asociar a la virtud social de la *vindicatio* de Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, II-II, q. 108, a.1, que también se puede, por ejemplo, encontrar en Cicerón, *De Inventione*, II, 66 y 161 y que en muchas versiones e idiomas es traducida incorrectamente por ‘venganza’, porque son esencialmente términos distintos. En este sentido, Russo afirma que: “*non sia facile tradurre, almeno in italiano, il termine latino vindicatio con una parola dalla stessa radice che abbia un’accezione positiva: il verbo vendicarsi e il sostantivo vendetta, infatti, hanno ormai una connotazione esclusivamente negativa. Si potrebbe forse parlare di risarcimento o di riparazione o di rifusione, oppure ancora di soddisfazione o di compensazione, ma ognuna di queste possibili traduzioni non rispecchia adeguatamente il contenuto della virtù*” [Francesco Russo, *Antropologia delle relazioni: Tendenze e virtù relazionali* (Roma: Armando Editore, 2019), 114].

39 Hildebrand, *Ética...*, 174-175 y 399.

Ya Platón decía: “en ninguna circunstancia es permitido ser injusto, ni volver injusticia por injusticia, mal por mal” (Platón, *Critón*, 49d, Trad.: P. Azcárate).

40 En este sentido, Tomás de Aquino afirma que el bien de una persona depende del bien de la otra: *Summa Theologiae*, II-II, q. 108, a. 4, ad. 1.

41 Esta idea también se encuentra en Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, II-II, q. 108, a.1, cuando afirma que “*Vindicatio fit per aliquod poenale malum inflictum peccanti. Est ergo in vindicatione considerandus vindicantis animus. Si enim eius intentio feratur principaliter in malum illius de quo vindictam sumit, et ibi quiescat, est omnino illicitum, quia delectari in malo alterius pertinet ad odium, quod caritati repugnat, qua omnes homines debemus diligere. Nec aliquis excusatur si malum intendat illius qui sibi iniuste intulit malum, sicut non excusatur aliquis per hoc quod odit se odientem. Non enim debet homo in alium peccare, propter hoc quod ille peccavit prius in ipsum*”: “La *vindicatio* se logra mediante un castigo infligido a los culpables. Por lo tanto, en la *vindicatio*, uno debe considerar cuál es la intención de quien la hace. Si, de hecho, esta intención apunta principalmente al mal del culpable, para encontrar la satisfacción de uno, la *vindicatio* es absolutamente ilícita: dado que regocijarse en el mal de los demás es precisamente propio del odio, que es incompatible con la caridad, que debe extenderse a todos. Y uno no

En este sentido, se debe tener presente, una vez más, la expresión de Sócrates de que es preferible sufrir la injusticia que cometerla, porque recibir la injusticia no nos vuelve injustos, mientras que cometerla nos hace ser injustos. Es el caso también de la expresión socrática de que nunca es permitido infligir un mal a otra persona porque ella nos ha hecho un mal<sup>42</sup>.

No obstante, el perdón con venganza se encuentra más cerca del perdón verdadero que el perdón por conveniencia, pues en el perdón por conveniencia la persona perdona a su malhechor a fin de satisfacer ciertos intereses. Por ejemplo, una persona que perdona a otra a fin de asociarse con esta para hacer un mal a un tercero es un perdón por conveniencia, o perdón técnico, como Hildebrand también lo denomina<sup>43</sup>.

Hemos visto que denunciar el mal recibido no se opone al perdón. Perdonar no significa impasividad, esto es olvidar que hemos sufrido un mal. Si una persona nos ha hecho un mal, debemos “denunciar”, según nuestras posibilidades, el mal recibido. Pero, adoptar esta actitud muchas veces tiene consecuencias negativas para nosotros, como por ejemplo la pérdida de la paz y energía, o hacer con que entremos, en casos más extremos, en una “guerra” contra nuestro malhechor. Por esto, como el denunciar el mal recibido puede tener consecuencias negativas para nosotros, preferimos convertir a nuestro malhechor en inocente, haciendo así que las cosas nos sean más cómodas. Es, pues, una actitud fruto de la pereza y de la concupiscencia, según Hildebrand<sup>44</sup>.

Otra situación distinta del verdadero perdón, y que también puede ser causada por los mismos motivos que causan el anterior falso tipo de perdón, es el olvido del mal que nos han hecho y el no volver a recordarlo. Es verdad que en algunas situaciones es difícil perdonar y, por eso, se requiere tiempo. Sin embargo, esto no quiere decir que el perdón sea sinónimo de olvidar con el tiempo el mal que nos han hecho. Así, el dejar pasar una cosa y el olvidarla no es

---

está excusado por el hecho de que desea dañar a una persona culpable de haber actuado injustamente con él: como tampoco uno está autorizado a odiar a quien nos odia. De hecho, uno no puede pecar contra otras personas porque primero pecaron contra él” (Traducción al español hecha por mí).

En este sentido, Antonio Malo, *Antropología del perdono...*, 114, también afirma: “*a differenza della vindicatio, infatti, la vendetta non guarda al bene comune né a quello dell’offensore, bensì al suo male, anzi cerca di trovare il modo con il quale questi soffra sempre di più al fine di punirlo per l’offesa commessa*”.

Además, estas dos observaciones nos ayudan todavía a distinguir la *vindicatio* de la venganza.

42 Platón, *Gorgias*, 469b y Platón, *Critón*, 49d.

43 Hildebrand, *Ética...*, 399.

44 Hildebrand, *Moralia...*, 330 y 331 y Hildebrand, *Nuestra transformación en Cristo...*, 219-220.

sinónimo de que se la haya superado, pues superar algo nunca es un efecto del tiempo, sino del amor<sup>45</sup>.

Existen ciertamente muchos otros falsos tipos de perdón que Hildebrand no menciona. Pero aquí, me gustaría mencionar otro tipo de falso perdón. El perdón es una relación asimétrica, donde quien perdona ofrece a su malhechor el don de cancelar el odio y la enemistad por haberle infligido un mal objetivo. Pero, muchas personas confunden este don del perdón con el hecho de que ‘supuestamente perdonando’ se sentirán y demostrarán ser superiores a quien les infringió un mal objetivo (y en muchos casos a otras personas). Esto es, en estas situaciones, las personas que perdonan lo hacen, no con el fin de cancelar el odio y la enemistad, sino para sentirse superiores a quien les ha hecho algo malo.

Después de haber distinguido el verdadero perdón de los falsos tipos de perdón según Hildebrand, nos resta hacer una última distinción en su pensamiento, esto es, la diferencia entre el perdón con amor y el perdón sin amor<sup>46</sup>. La diferencia estriba en el hecho de que, en el perdón con amor, además de cancelarse también la enemistad y el odio con el malhechor, como el propio nombre indica, se ama a esta persona que nos ha infligido un mal<sup>47</sup>. Es pues un “además”, un *plus* que se añade al perdón sin amor<sup>48</sup>. Así, el perdón que se hace por amor al prójimo es el grado supremo del perdón.

Esta distinción entre perdón con y sin amor se puede verificar mejor si comparamos el perdón a sus malhechores de Sócrates y de Esteban protomártir,

45 Hildebrand, *Moralia*..., 338-334.

En este sentido, Antonio Malo, *Antropología del perdono*..., 164, afirma: “*Il perdono non è oblio, per un motivo molto semplice, cioè perché per potere perdonare si deve avere ben chiaro davanti agli occhi l’offesa subita. Non si dà perdono senza ricordo e l’equivoco che il perdono equivalga all’oblio non è sostenibile*”.

46 Hildebrand aquí no usa el término de “perdón con amor”, sino de perdón cristiano. O sea, él distingue entre un perdón natural y un perdón cristiano. Sin embargo, yo prefiero hablar de perdón con amor, pues las observaciones de Hildebrand en este tipo de perdón pueden ser entendidas prescindiendo de la revelación cristiana.

47 Ya Agustín, *Tratados sobre la primera carta de San Juan*, VII, 8, decía: “*sive taceas, dilectione taceas; sive clames, dilectione clames; sive emendes, dilectione emendes; sive parcas, dilectione parcas*”: “Si callas, calla por amor; si gritas, grita por amor; si corriges, corrige por amor; si perdonas, perdona por amor” (Trad.: P. De Luis).

En este sentido, también me parece pertinente la observación de Seifert, “On forgiveness”..., 16 y 17: el perdón “*demands that love melts our heart to the point that we drop our demand for justice. (...) Forgiveness is profoundly linked to the mystery of love. Only through love, forgiveness can be perfect and is even possible in cases of grave and terrible offenses*”.

48 Hildebrand, *Ética*..., p. 399 y Hildebrand, *Moralia*..., 249 y 257.

La idea de que se puede amar a las personas que nos han hecho el mal, es también defendida por Antonio Malo, *Antropología del perdono*..., 177-180) y por Frederica Bergamino et al., *Liberare la Storia. Prospettive interdisciplinari sul Perdono* (Milano: Franco Angeli, 2015) 29 y 30.

quien vivió en el primer siglo. Es verdad que Sócrates cancela su odio y enemistad a las personas que lo condenaron a muerte. Esto se ve precisamente cuando afirma que “es peor sufrir la injusticia que cometerla”. Pero, a diferencia de este, Esteban perdona por amor a las personas que lo han matado.

Hemos visto que nuestro perdón a una persona, que nos ha infligido consciente y voluntariamente un mal objetivo, cancela toda la enemistad y odio para con ella. Por otro lado, hemos visto, también, que nuestro perdón alcanza su auge cuando, además de cancelarse el rencor y resentimiento con nuestro malhechor, lo hacemos por puro amor a él. Solo así el perdón adquiere su verdadero significado. Pero hemos visto, de igual modo, que el perdón no cancela la culpa ni los disvalores que se han originado con el mal objetivo. Solo Dios lo puede hacer, a través de su perdón y absolución. Veamos en qué consiste el perdón de Dios y que novedades trae, sobre todo, con relación al ser afectado.

### III. PERDÓN DE DIOS (*GOTTES VERGEBUNG*)

Hemos visto que el perdón se dirige a una persona que nos ha infligido un mal objetivo. Con el perdón cancelamos la enemistad y el rencor con nuestro malhechor que había surgido a través del mal objetivo que recibido. No obstante, el perdón alcanza su auge cuando lo hacemos por amor a nuestro malhechor (y, también, cuando el malhechor se arrepiente y nos pide perdón). Sin embargo, sabemos que este perdón no cancela ni la culpa ni el disvalor, que se han creado a través del mal objetivo que nos han hecho, ni la desarmonía existente entre nuestro malhechor y Dios. Sabemos que este perdón solo suprime la desarmonía y la enemistad que ha nacido entre nosotros y nuestro malhechor a causa de su mal objetivo<sup>49</sup>.

---

49 Hildebrand, *Moralia*..., 244.

En este sentido Seifert, “On forgiveness”..., 7, afirma: “*we have to comprehend that offending another person or committing some injustice against her is cause of a twofold offense and a twofold disharmony in the moral-metaphysical sphere*”.

También es interesante esta visión de Antonio Malo, *Antropología del perdono*..., 207: “*Il perdono non riguarda né l’espiazione della colpa né la giusta punizione, ma solo la liberazione dalla relazione nel male*”.

Relacionado con este tema, también me parece pertinente esta observación de Seifert, “On forgiveness”..., 8: “*It is thus also philosophically evident what the Jews expressed when they reproached Jesus because he said to the paralytic whom he had cured: ‘Your sins are forgiven.’ They insisted correctly: ‘God alone can forgive sins.’ God alone can dissolve the disharmony that enters the world through sin. (Therefore, Jesus, absolving men from their sins, would have acted wrongly and blasphemed, if He was not God, which we, as Christians, believe he is)*”.

Tampoco el arrepentimiento de nuestro malhechor y su respectivo pedir perdón lo puede hacer. Él sabe que, si se arrepiente, pide perdón y lo obtiene de nuestra parte, no puede cancelar su culpa ni el disvalor, ni su desarmonía con Dios<sup>50</sup>. Así, ambos, la víctima y el malhechor, son impotentes para hacerlo.

Hablando de las malas respuestas, hemos visto también que la culpa, si no es perdonada y absuelta, es como una especie de veneno que ‘intoxica’ ‘sobre-actualmente’ nuestra alma. Así, con ella, vamos a perder la capacidad de participar en el mundo de los valores, o sea de captarlos, de ser afectado por ellos y de responderles<sup>51</sup>. Por otro lado, aquí, también, debe tenerse en consideración otro punto. Efectivamente, durante nuestra vida, todos nosotros, ciertamente uno más que otros, vamos a crear disvalores, sea de una o de otra forma. Es verdad que nos podemos arrepentir de haber originado estos disvalores, lo que implica, como vimos, un cierto cambio en nuestra actitud. Pero, estas culpas y respectivos disvalores van a permanecer, a pesar de nuestro arrepentimiento. En este sentido, estas culpas si no son perdonadas se van añadiendo poco a poco en nuestra alma y gradualmente van a ‘cegarlos’, impidiéndonos nuestra participación en el mundo de los valores. Es verdad que en las culpas y respectivos disvalores existe, también, una jerarquía, o sea existen culpas que no son tan graves como otras (por ejemplo, cometer aborto o eutanasia es peor que no estudiar para un examen de filosofía). Sin embargo, cada culpa, por más pequeña que sea, se va a añadir a otras, y aquello que inicialmente era una gota se convierte en un océano. Es decir, por más pequeñas que sean nuestras culpas, y visto que cada culpa ‘intoxica’ nuestra alma, todas ellas en conjunto van a tener un efecto avasallador en nuestra alma. Van a aprisionar nuestra alma imposibilitándonos la realización de nuestra vocación.

Así pues, vemos que la absolución de nuestras culpas y de los disvalores es importante a fin de permitarnos participar en el mundo de los valores. Retomando nuestro argumento, podemos plantear esta cuestión: si nosotros, con nuestro perdón, y nuestro malhechor, con su arrepentimiento, no podemos cancelar su culpa y disvalores, ¿quién lo puede hacer? Es Dios quien puede cancelar la culpa y el disvalor por el mal hecho. Solo con el perdón y la respectiva absolución de Dios (y la posterior expiación o penitencia realizada por nuestro

---

50 Hildebrand, *Moralia...*, 327 y 328.

Él “sabe que todo arrepentimiento, todo el dolor por sus faltas, todo repudio de los pecados cometidos, toda ruptura interior con su vida pasada, todo dirigirse hacia nueva posición, no puede derrumbar el muro que le separa de Dios y que ha levantado su culpa. Sabe muy bien que solo el perdón de Dios puede borrar los pecados” (Hildebrand, *Nuestra transformación en Cristo...*, 32).

51 Hildebrand, *Nuestra transformación en Cristo...*, 33.



malhechor por el mal hecho) nuestro malhechor se puede liberar de la culpa moral y anular el disvalor<sup>52</sup>. De este modo, el verdadero arrepentimiento tiene que estar acompañado por un afán de postrarse ante Dios, de acudir a Él, de entregarse a Él y pedir su Perdón, a fin de reconciliarse con Él. Es con su perdón y absolución que puede cancelar su culpa, así como el disvalor originado por su mala respuesta<sup>53</sup>.

En este sentido, vemos que el perdón de Dios trae novedades a nuestra vocación primaria. O sea, con su perdón se puede cancelar la culpa que creamos en nosotros siempre que damos malas respuestas (culpa que, como vimos, si no es cancelada, envenena nuestra alma e imposibilita captar, ser afectado y responder a los valores), se puede decir, en este sentido, que su perdón, además de liberarnos de la culpa, nos permite captar, ser afectado y responder a los valores, es decir, realizar nuestra vocación<sup>54</sup>.

---

52 Hildebrand, *Moralia...*, 324 y 336-337.

53 Hildebrand, *Ética...*, 58 y 59.

“La esperanza de la reconciliación con Dios y del perdón de los pecados no es ciertamente ninguno elemento de la contrición en si misma, pero la desarrolla profundamente y le confiere aquel nuevo carácter frente al arrepentimiento natural en su forma autentica” (Hildebrand, *Nuestra transformación en Cristo...*, 31).

Sin embargo, aquí también se puede decir que, si bien Hildebrand no lo menciona, Dios no necesita de nuestro arrepentimiento y de nuestro pedir perdón. Su omnipotencia y Su infinitud no se ven condicionados por estos.

Además en este sentido, también son pertinentes estas observaciones de Antonio Malo, *Antropología del perdono...*, 208 y 209: “*Orbene, se il perdono si basa sull’asimmetria originaria, significa che tutti noi, che per perdonare prima abbiamo bisogno di essere perdonati, non siamo la causa ultima del perdono. Ciò significa che la sorgente del perdono deve necessariamente transcendere la condizione umana. Infatti, poiché tutti siamo colpevoli nei confronti di altri, non potremmo perdonare, se prima non fossimo perdonati da un Essere che è assolutamente misericordioso, in quanto ama da sempre colui che non lo ama o, addirittura, si considera il suo nemico. Perciò, questo perdono infinito, che è a fondamento del perdono umano, è sempre presente ogni volta che perdoniamo. E non conosce altro limite che la mancanza di perdono da parte nostra; questo però, non è un limite del perdono, ma delle persone che vengono perdonate*”. Así, como continuación a esto, Antonio Malo también afirma: “*Questa è, quindi, la struttura asimmetrica originaria del perdono: possiamo perdonare perché prima siamo stati perdonati delle nostre offese e, poiché siamo stati perdonati, abbiamo il dovere di perdonare coloro che ci offendono. Infatti, poiché il potere di perdonare, che ci costituisce essenzialmente in esseri capaci di perdonare, dipende da questo perdono originario, abbiamo il dovere di perdonare quelli che hanno bisogno del nostro perdono per poter, a loro volta, essere in grado di perdonare. Insomma, l’essere perdonati precede e fonda sempre il perdono attuale, che appare così come risposta al dono ricevuto*” (Antonio Malo, *Antropología del perdono...*, 205 y 206).

54 Aquí me gustaría hacer la siguiente observación: en el ámbito filosófico, podemos decir que Dios, con Su perdón, puede cancelar nuestra culpa y respectivo disvalor moral. Observación que el propio Hildebrand acepta. También en ámbito filosófico podemos verificar que para obtener Su perdón es necesario que adoptemos ciertos procedimientos. Pero, con la sola razón no podemos saber cuales son estos procedimientos. Para tal, tenemos que recorrer a la teología...

Por lo tanto, vemos que no solo nuestro arrepentimiento y el perdón de la persona a quien hacemos algo malo es esencial para garantizar una mayor participación en el mundo de los valores, sino también el perdón de Dios.

Concluyendo: Todas las personas humanas, sin excepción alguna, fueran y serán víctimas de malos objetivos de otras personas o, del mismo modo, causadoras de malos objetivos a otras. En este sentido, perdonar y ser perdonado (por la persona humana a quien dañamos y, de igual modo, por Dios) es fundamental para que la persona pueda realizar la vocación primaria de captar, ser afectado y de responder a los valores; vocación a la cual está ontológicamente llamado a realizar.

En este sentido, es fundamental conocer la propuesta de Dietrich von Hildebrand que sin duda da repuestas muy validas con relación a esto argumento.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agustín. *Tratados sobre la primera carta de San Juan*. Trad. Pio de Luis, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2005.
- Aquino, Tomás de. *Summa Theologiae*. Roma: Typographia Polyglotta S.C. de Propaganda Fide, 1888-1907.
- Ben-Hur*, dirigida por Timur Bekmambetov (USA: MGM., 2016), DVD.
- Ben-Hur*, dirigida por William Wyler (USA: MGM., 1959), DVD.
- Bergamino, Frederica. *Liberare la Storia. Prospettive interdisciplinari sul Perdono*. Milano: Franco Angeli, 2015
- Cicerón, *De Inventione*. Montana: Kessinger Publishing, 2010.
- Hildebrand, Dietrich von. *Ética*. Trad.: Juan García Norro. Madrid: Ed. Encuentro, 1997.
- Hildebrand, Dietrich von. *El corazón*. Trad.: Juan Manuel Burgos, Madrid: Ed. Palabra, 2005.
- Hildebrand, Dietrich von. *La esencia del amor*. Trad: Juan Cruz Cruz y José Barco, Pamplona: Eunsa, 1998.
- Hildebrand, Dietrich von. *Moralia*. Regensburg: Josef Habbel, 1980.
- Hildebrand, Dietrich von. *Moralidad y Conocimiento Ético de los Valores*. Trad.: Juan Palacios, Madrid: Ediciones Cristiandad, 2006.
- Hildebrand, Dietrich von. *Nuestra transformación en Cristo*. Trad.: M. Wanieck, Madrid: Ed. Encuentro, 1996.
- Hugo, Victor. *Les Misérables*. Paris: L'Ecole des Loisirs, 2019.
- Husserl, Edmund. *Investigaciones lógicas*. Vol. II. Madrid: Alianza, 1999.
- Malo, Antonio. *Antropología del perdono*. Roma: Edusc, 2018.
- Plátón. *Critón*. Trad. Patricio de Alcárate, Madrid: Medina y Navarro, 1871.

- Pláton. *Gorgias*. Trad. Miguel García Baró, Salamanca: Ediciones Sígueme, 2020.
- Russo, Francesco. *Antropologia delle relazioni: Tendenze e virtù relazionali*. Roma: Armando Editore, 2019.
- Seifert, Josef. “Dietrich von Hildebrand on Benevolence in Love and Friendship”. *Quaestiones Disputatae* 3, n. 2 (2013).
- Seifert, Josef. *Discurso de los métodos*. Madrid: Ed. Encuentro, 2011.
- Seifert, Josef. “On forgiveness”. *Journal of East-West Thought*, 8, n. 2 (2018).
- The Mission*, dirigida por Roland Joffé (USA: Warner Bros., 1986), DVD.

Eugénio Lopes  
Universidad Nacional de Educación a Distancia  
Calle Paseo Senda del Rey, 7  
28040 Madrid, (España)  
<https://orcid.org/0000-0001-8474-3538>